



Río Grande, 10 de Enero de 2018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0002/2018, caratulado: "Contratación de Alquiler de Fotocopiadora 2018";
La Cotización presentada por la firma NEWXER S.A.
La Cotización presentada por la firma A.C.L. XERVICE S.R.L.
La Cotización presentada por la firma NEXO S.R.L.
La Resolución T.C.M N° 187/2017

Considerando:

Que, mediante Nota T.C.M –D.A. N° 003/2018 de fecha 02 de Enero de 2018, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, pone en conocimiento del Cuerpo de Vocales de este Tribunal de Cuentas Municipal, que en fecha 31 de Diciembre de 2017 finaliza el contrato firmado oportunamente correspondiente a la locación de la fotocopiadora utilizada en el sector de Secretaria del Plenario de Vocales.

Que, en virtud de lo expuesto se solicitó mediante Notas T.C.M.- D.A. N° 004/18, N°005/18 y N° 006/18 a las firmas Newxear S.A, ACL Xervice S.R.L y Nexo S.R.L respectivamente, elaboren presupuestos para el alquiler de una fotocopiadora con las siguientes características: función de copiado de 30 páginas por minuto, impresora y scanner en red, alimentador de originales, compaginador electrónico, doble faz automático, 2 (dos) bandejas de 500 hojas cada una para papel A4- Oficio –A3 y 3000 copias mensuales.

Que, a fs. 5, 06 y 16 se agregan las cotizaciones remitidas por las firmas A.C.L. XERVICE S.R.L. NEWXER S.A. y NEXO S.R.L.

Que, mediante Nota T.C.M –D.A. N° 011/2018 de fecha 09 de Enero de 2018, la Directora de Administración, C.P Beatriz MULLINS, manifiesta que en atención a encontrarnos en periodo de feria administrativa y el personal afectado a la misma., no se puede contar con un informe técnico que analice las compatibilidades de los equipos presupuestados. Es por ello que recomienda mantener la contratación con Nexo S.R.L ya que con anterioridad se ha analizado las características del equipo presupuestado por la mencionada firma y cumple con los requisitos solicitados por este Organismo.

Que, mediante Acta T.C.M N° 001/2018 de fecha 09 de Enero la Presidente y el Vocal Subrogante de este Tribunal de Cuentas Municipal habiendo analizado las propuestas técnicas y económicas emanadas de las firmas mencionadas anteriormente y lo informado por la Directora de Administración, decide por unanimidad suscribir contrato de locación de fotocopiadora- impresora Lexmark XM 1100 Series XL para el área de Secretaria del Plenario de Vocales con la firma NEXO S.R.L, ya que por razones operativas se ajusta más por compatibilidad a los sistemas de este Organismo de Control.

Que, la presente contratación se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06/71, Art. 26°- Inc. 2°.

Que, el Vocal C.P Carlos Alejandro IOMMI no suscribe la presente, de acuerdo a la Resolución T.C.M. N° 187/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

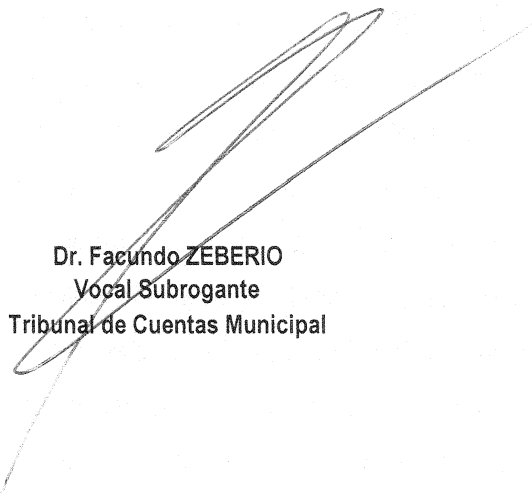
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y REFRENDAR el Contrato de Locación de Fotocopiadora N° 001/2018, suscripto por el Presidente del Tribunal de Cuentas, C.P. Daniela Carina SALINAS, D.N.I. 26.649.603, con la firma Nexo S.R.L., representada por su apoderada, la Sra. Claudia Roxana VISIC, D.N.I. N° 21.816.863, conforme poder especial de fecha 6 de enero de 2005, con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 498 de esta ciudad, con una vigencia desde el 10 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, por la suma mensual de \$ 2.100 (pesos Dos Mil cien con 00/100), por la realización de hasta 3.000 (tres mil) fotocopias/impresiones, y un costo adicional de \$ 0,70 (Setenta centavos) por cada copia/impresión excedente.-


ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la firma Nexo S.R.L. con copia autenticada de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 008/2017



Dr. Facundo ZEBERIO
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina SALINAS
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal